RESOLUCIÓN No. 160
(4 de noviembre de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

El alcalde del Municipio de La Llanada, en uso de las facultades legales previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 2022 de 2020, decreto 1082 de 2015, Resolución 463 de 2024 de Colombia compra eficiente y demás normas reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que el municipio de La Llanada requiere contratar la ejecución del proyecto: **"ADECUACIÓN DEL COLISEO ENRIQUE BASTIDAS DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, MEDIANTE EL TRATAMIENTO Y LA PINTURA EPÓXICA DE LA SUPERFICIE DE JUEGO, LA DEMARCACIÓN DEPORTIVA, LA INSTALACIÓN DE MALLA DE CERRAMIENTO DE PROTECCIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LOS ARCOS DE MICROFÚTBOL".**

Que en desarrollo de lo previsto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, el Municipio de La Llanada realizó los estudios previos de donde se concluyó la necesidad de realizar la contratación de que trata el numeral anterior.

Que, de acuerdo a los resultados obtenidos con ocasión de los estudios realizados, el presupuesto oficial del futuro contrato se estableció en la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL OCHO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($118.122.008,81)**, incluidos impuestos, y AIU el cual corresponde al valor estimado previamente en el presupuesto elaborado para este proceso.

Que en consideración a las previsiones legales del numeral 2º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, se determinó que la modalidad de selección a desarrollar para la escogencia del contratista en este proceso corresponde a la selección abreviada de menor cuantía, toda vez que el presupuesto oficial no supera los 280 SMLMV.

Que según las reglas que regulan esta modalidad de selección, conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.4 del decreto 1082 de 2015, y acogiendo Documentos Tipo para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social - versión 3 -, el 26 de octubre de 2026 se publicó el aviso de convocatoria pública, estudios previos, anexos técnicos y proyecto de pliego de

condiciones, en la página Web del portal único de contratación – SECOP II -, por un término no menor a cinco (5) días hábiles para que los interesados presentaran observaciones al respecto.

Que, dentro del término dispuesto para su publicación, NO se presentaron observaciones frente al proyecto de pliego de condiciones y demás documentos precontractuales.

Que, en consecuencia, de lo anterior, es menester adoptar los pliegos de condiciones definitivos según los Documentos Tipo para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social - versión 1 - , y ordenar la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA que se identificará con el No. **SAMC-003-2026,** la cual permita la escogencia objetiva del contratista encargado de construir la obra objeto de este proceso, según lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Que la presente contratación SE LIMITA A MIPYMES TERRITORIALES por cumplirse los presupuestaos y legales para ese efecto.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. **SAMC-003-2026,** cuyo Objeto es la **"**ADECUACIÓN DEL COLISEO ENRIQUE BASTIDAS DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, MEDIANTE EL TRATAMIENTO Y LA PINTURA EPÓXICA DE LA SUPERFICIE DE JUEGO, LA DEMARCACIÓN DEPORTIVA, LA INSTALACIÓN DE MALLA DE CERRAMIENTO DE PROTECCIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LOS ARCOS DE MICROFÚTBOL**".**

ARTÍCULO SEGUNDO: Señálese el día cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiséis (2026) como fecha de apertura de la selección abreviada de menor cuantía No. **SAMC-003-2026,** para la ejecución del proyecto de obra de qué trata el artículo anterior y el día doce (12) de noviembre de dos mil veintiséis (2026) a las 10:30 A.M como fecha y hora del cierre del proceso, a través de la plataforma del Secop II, https://community.secop.gov.co, lugar donde podrán consultarse los pliegos de condiciones, estudios previos y demás documentos del proceso.

ARTICULO TERCERO: Adoptasen el pliego de condiciones que establecen las condiciones que deberán cumplir los oferentes al momento de presentar sus

propuestas según los Documentos Tipo para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura Social - versión 1 -.

ARTICULO CUARTO: Conforme al artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, adoptase la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA como modalidad de selección para el presente proceso de contratación.

ARTÍCULO QUINTO: El cronograma del presente proceso es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación del aviso de convocatoria pública	26 de octubre de 2026
Publicación estudios y documentos previos	26 de octubre de 2026
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	26 de octubre de 2026
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 26 de octubre de 2026 al 3 de noviembre de 2026, hasta las 11:59 p. m.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	4 de noviembre de 2026
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta el 3 de noviembre de 2026, hasta las 11:59 p. m.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	4 de noviembre de 2026
Publicación del pliego de condiciones definitivo	4 de noviembre de 2026
Plazo para manifestación de interés	hasta el 6 de noviembre de 2026, a las 11:59 p. m.
Realización del sorteo	9 de noviembre de 2026 a las 11:00 a.m.
Publicación de la lista de precalificados	9 de noviembre de 2026
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 9 de noviembre de 2026 a las 11:59 p. m.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	10 de noviembre de 2026
Plazo máximo para la expedición de Adendas	10 de noviembre de 2026
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	12 de noviembre de 2026, 10:00 a. m.

Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	12 de noviembre de 2026
Publicación del informe preliminar de evaluación	13 de noviembre de 2026
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 17 de noviembre de 2026 al 19 de noviembre de 2026 (3 días hábiles)
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	23 de noviembre de 2026
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	No aplica
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	23 de noviembre de 2026
Firma del contrato	26 de noviembre de 2026
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	27 de noviembre de 2026
Aprobación de garantías	30 de noviembre de 2026

Parágrafo I: Para todas las etapas del proceso la hora tomada como referencia será la establecida por la hora legal para Colombia, en el sitio web: http://horalegal.sic.gov.co/. El horario establecido de atención al público será de lunes a viernes de 8.00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Parágrafo II: Las fechas indicadas en la tabla anterior podrán variar de acuerdo con las prórrogas de algunos plazos, todo lo cual será comunicado por el MUNICIPIO a los Proponentes.

ARTÍCULO SEXTO: El pliego de condiciones definitivo, las especificaciones técnicas, presupuesto oficial, estudios previos y demás documentos del proceso de selección pueden ser consultados en el portal único de contratación https://community.secop.gov.co.

ARTICULO SÉPTIMO: Por medio del Portal Único de Contratación: https://community.secop.gov.co**,** se comunicará la apertura del presente proceso de contratación a las Veedurías Ciudadanas y demás entes de control y se les invita a participar.

ARTÍCULO OCTAVO: Los gastos que genere el contrato a ejecutarse por parte del contratista escogido en la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. **SAMC-**

003-2026 se financiarán con cargo a los recursos provenientes del presupuesto municipal de la vigencia 2026.

ARTÍCULO NOVENO: Podrán participar en la presente SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. **SAMC-003-2026** las personas naturales o jurídicas en forma individual o en uniones temporales o consorcios, cuya actividad se relacione con el objeto de esta contratación y cumplan con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO DECIMO. Esta resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de La Llanada, a los cuatro (4) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026)

JUAN CARLOS TAPIA AYALA
Alcalde Municipal

Proyectó: Giovanny Ledezma Ortega.
Asesor externo para la gestión Contractual
Aprobó: JUAN CARLOS TAPIA - Alcalde Municipal.